



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 015 -2019-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 23 de Enero de 2019

Visto, el expediente N° 00205-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de descentralización; dentro de este contexto, el numeral 6.1.3. Guía Técnica, define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales, sanitarias. En ella se establece procedimientos, metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso o de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario cuando se aboca al diagnóstico o tratamiento de un problema clínico recibe el nombre de Guía Práctica (GPC);

Que, la Resolución Directoral N° 089-DG-HONADOMANI-SB-2018, aprueba la "Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial", Guía Técnica S/N OGC-HONADOMANI-SB-2018 V.02, cuya finalidad es estandarizar la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial buscando el máximo beneficio y el mínimo riesgo a los pacientes con su uso racional de recursos en el hospital, con el objetivo de actualizar la metodología para la elaboración, aplicación, difusión e implementación de una Guía de Procedimiento Clínico (GPC) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, el Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud del Perú dedicado a la investigación de los problemas prioritarios de salud y de desarrollo tecnológico. El Instituto Nacional de Salud tiene como mandato el proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científica-tecnológica y brindar servicios de salud en los campos de Salud Pública, control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, salud ocupacional, protección del medio ambiente y salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. A través de su Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP);

Que, la fibrosis quística es una enfermedad genética grave que se caracteriza por infecciones pulmonares recurrentes. Como consecuencia de estas infecciones, la enfermedad pulmonar del paciente se agrava. Estas infecciones requieren frecuentemente tratamiento antibiótico endovenoso que se administra en el



transcurso de varias semanas y de forma intrahospitalaria. Este hecho conlleva un alto costo monetario por la hospitalización, predispone que los pacientes se colonicen de gérmenes respiratorios como la *Ps.aeruginosa* e interfiere significativamente con la calidad de vida de los pacientes. Por ello, se han elaborado estrategias para que el tratamiento puede ser administrado en casa por los cuidadores de los pacientes. Se requiere que los cuidadores sean entrenados adecuadamente y reciban un soporte de los profesionales de la salud adecuado;

Que, en cuanto al tratamiento de pacientes con Fibrosis Quística, se requiere que sea integral, que aborde el componente biológico y psicosocial. Por tal motivo las intervenciones psicosociales no solo mejoran la adherencia a los tratamientos que buscan mejorar la nutrición, sino que permiten al paciente tomar mejores decisiones terapéuticas mejorando significativamente su calidad de vida;

Que, mediante Oficio N° 10 -2019-DG-CNSP-OPE/INS el Directo General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, informa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que, se ha culminado el proceso de elaboración de la Guía de Pediatría Clínica N° 03-2018 "Guía Práctica Clínica para el Tamizaje, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de la Fibrosis Quística" - Versión Extensa, por tanto se hace llegar la versión extensa informada en evidencias, desarrollada conjuntamente con el Grupo Elaborador de Guías del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública-UNAGESP;



Que, mediante Nota Informativa N° 028-2019-DP-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Pediatría pone de manifiesto de la Dirección Adjunta que, habiendo revisado la GPC y no teniendo ninguna observación, solicita a su Despacho la aprobación de la "Guía de Práctica Clínica para el Tamizaje, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de Fibrosis Quística"-Versión Extensa;

Que, mediante Nota Informativa N° 008-2019-OGC-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad pone de manifiesto a la Dirección Adjunta que, mediante la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA del 14 de mayo de 2015 se aprobó la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad contribuir a la calidad y seguridad de la atención de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencia científica, ofreciendo el máximo beneficio y el mismo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;

Que, con Nota Informativa N° 06-2018-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto pone de manifiesto del Director General que, esta Dirección ha evaluado los documentos de la referencia, enviado por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, donde hace llegar la "Guía de Práctica Clínica para el Tamizaje, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de Fibrosis Quística" - Versión Extensa, dando opinión favorable; asimismo, se sugiere Proyectar Resolución;

Que, mediante Memorando N° 022 -2019-DG-HONADOMANI-SB el Director General, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral "Guía de Práctica Clínica para el Tamizaje, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de Fibrosis Quística" - Versión Extensa;

Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** la "Guía de Práctica Clínica para el Tamizaje, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de Fibrosis Quística" - Versión Extensa del Departamento de Pediatría del Hospital





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 015 -2019-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 23 de Enero de 2019



Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; el cual consta de Ciento Veintiséis (126) folios, que se adjunta a la presente Resolución Directoral debidamente visados.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Pediatría, implemente la difusión interna de la "Guía de Práctica Clínica para el Tamizaje, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de Fibrosis Quística" - Versión Extensa del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la "Guía de Práctica Clínica para el Tamizaje, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de Fibrosis Quística" - Versión Extensa del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ILDAURO AGUIRRE
Director General
CMP 20984

IAS/OGC/CEJ/cvo
C.C.

- DA
- DP
- Dep. Enferm.
- OGC
- OAJ
- OEI
- Archivo